Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ,** identificado (a) con. **C.C.**, No. **86057067** suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 373 - 2024
Objeto: Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud de la población objeto de atención en situación de discapacidad, enfermedades de alto costo o personas mayores y su grupo familiar, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento, orientación y fortalecimiento de conocimientos para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a la población objeto de atención y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.** **2. Desarrollar gestiones facilitar el aseguramiento y el acceso efectivo a los servicios de salud para la población objeto de atención y sus familias teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.** **3. Identificar la oferta institucional en salud existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención se beneficie de esta oferta, tomando en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.** **4. Realizar acompañamiento y gestión para la articulación interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.** **5. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención al componente específico de salud a partir de los lineamientos establecidos y proporcionar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.** **6. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores y demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos desarrollados por la ARN.** **7. Articular acciones con los profesionales de atención psicosocial del grupo territorial para**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

la población que requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental de manera que se activen rutas y se gestione la oferta pertinente en territorio. **8. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor del contrato frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual.**
Fecha de suscripción del contrato: 16/01/2024
Fecha de Inicio: 19/01/2024
Valor del contrato inicial: 60,907,565.00
Valor mensual de los honorarios: $ 5,587,850
Modificaciones: NO APLICA **Fecha de firma: NO APLICA** **Fecha suscripción de la modificación: NO APLICA**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: NO APLICA **Fecha firma suspensión: NO APLICA**
LIBERACIONES: NO APLICA **Valor a liberar: NO APLICA**
Fecha de Terminación anticipada: NO APLICA
Adiciones: NO APLICA **Fecha adición: NO APLICA** **Fecha prorroga: NO APLICA**
Cesión: NO APLICA **Fecha cesión: NO APLICA**
Fecha de terminación final: 15/12/2024
Valor total de ejecución por los servicios prestados: NO APLICA
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
Puede consultar el contrato en: **Ver Enlace SECOP**

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, viernes, 25 de octubre de 2024



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **86057067**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1690 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la**

ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 05/07/2023
Fecha de Inicio: 07/07/2023
Valor del contrato: $ 25,177,800.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 25,177,800.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **86057067**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 548 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.** **4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.** **5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.** **6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.** **7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos**

establecidos por la ARN para tal fin. **8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.** **9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.** **10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.** **11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.** **12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.** **13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 21/02/2023
Fecha de Inicio: 22/02/2023
Valor del contrato: $ 18,666,300.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,341,000
Fecha de terminación inicial: 30/06/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 30/06/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 18,666,300.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86057067, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 907 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

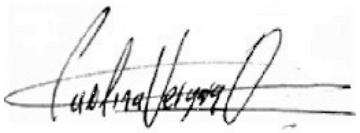
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-13
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 11:44:26 AM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86057067, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 365 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta. 2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género. 4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

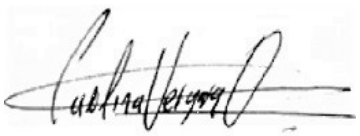
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-08
Fecha de inicio:	2021-01-13
Valor inicial del contrato:	$47,067,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$47,067,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 11:44:42 AM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

LA ASESORA (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 86057067, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1066 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

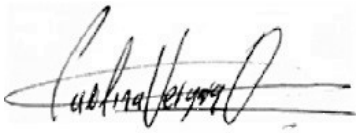
Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-02-14
Fecha de inicio:	2020-02-18
Valor inicial del contrato:	$41,049,979.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$41,049,979.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/30/2023 11:44:27 AM



JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

Asesora Grupo de Gestión Contractual (E)

CENTRO NACIONAL
DE ONCOLOGÍA S.A
Comprometidos con la Vida

CERTIFICA

A

QUIEN INTERESE

Por medio del presente documento certifico que el(a) señor (a) **VASQUEZ PEREZ HECTOR ARIEL,** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.067 de Villavicencio, laboro con el **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.**, mediante contrato a término indefinido, desde el 14 de marzo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2019, desempeñando el cargo de **PSICOLOGO,** con una asignación salarial mensual $ 1.500.000.

En constancia se firma al treintaiuno (31) días del mes de mayo de 2019.

Para verificar la información de esta referencia comuníquese al número 7428730 ext. 113.

Cordialmente,

Castañeda Parra Alba Janneth.
Directora Nacional de Talento Humano

LA SUBDIRECTORA TECNICA DEPORTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL META

CERTIFICA:

Que el señor **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No **86.057.067** Expedida en Villavicencio, laboro en calidad de Contratista a término definido según la siguiente relación.

C.P.S	TIEMPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CARGO	VALOR
196/201	6 Meses	3 de MAYO	2 DE NOVIEMBRE	PSICOLOGO	$12.288.000
196/201	1 MES Y 15 DIAS	3 NOVIEMBRE	17 DE DICIEMBRE	PSICOLOGO	$3.000.000

Villavicencio, Marzo 06 de 2017

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
$ 2.000
Instituto Departamental de Cultura Meta
PROCULTURA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD

FANY GARAY CAJAMARCA
Subdirectora Técnica Deportiva

Villavicencio 16 de diciembre 2016

HACE CONSTAR:

Que, **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ** identificado con C.C No 86.057.067 actualmente presta sus servicios a nuestra empresa como **PSICOLOGO**. Desde el 04 de Enero del 2016 a la fecha; Bajo un CONTRATO de prestación de servicios, sin vínculo laboral a término indefinido.

Desempeñándose como una persona profesional, respetuosa, amable, colaboradora, responsable, puntual en sus actividades.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los (10) días del mes de diciembre del Dos mil Dieciséis (2016).

Atentamente.

NuevaLuz NIT. 900 247 638 - 4 GERENTE

IBIS MARGARITA ALMANZA PEÑA
Representante legal

1010-09-07

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

Con base en los documentos originales pertenecientes al Municipio, que el contratista, **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía número **86.057.067**, celebro con el Municipio de Villavicencio el (los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**0932 DE 2013**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 12.150.000 =
FECHA DE SUSCRIPCION:	23 DE JULIO DE 2013
PLAZO DE EJECUCION:	04 MESES 15 DIAS
FECHA DE INICIO:	23 DE JULIO DE 2013
ADICIONAL EN VALOR:	N/P
PRORROGA:	N/P
FECHA DE TERMINACION:	08 DE JUNIO DE 2013
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula **TERCERA** del acta de terminación.	

CONTRATO No.:	**0367 DE 2014**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE PROGRAMA DE FAMILIA DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO:	$ 23.200.000 =
FECHA DE SUSCRIPCION:	24 DE DICIEMBRE DE 2014
PLAZO DE EJECUCION:	08 MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2014
ADICIONAL EN VALOR:	N/P
PRORROGA:	N/P
FECHA DE TERMINACION:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2014
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual según clausula **TERCERA** del acta de terminación.	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los **20** días del mes de **Noviembre** de 2014.

JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO
Jefe Oficina de Contrata

Py/Reviso: Manuel S

NIT 892099.324-3

Villavicencio, 6 de Junio de 2013

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **86.057.067** expedida en **Villavicencio (Meta),** prestó sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio así:

Mediante Decreto **Nº 082** del 11 de febrero de 2008, fue nombrado como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** Nivel **Profesional,** Código **219,** Grado **07,** dependiente de la Dirección de Inspecciones, Secretaria de Gobierno Municipal, a partir del **12 de febrero del 2008 hasta el 08 de enero del 2013**, devengando una asignación mensual de **$2.251.400.**

Se expide a solicitud del interesado.

LYDA SUSANA GUTIÉRREZ MUÑOZ

Elaboró Zenaida C.
Técnico Administrativo (e)

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ-** Psicólogo Social Comunitario, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.067 de Villavicencio., suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Orden de Prestación de Servicios Profesionales No.	1585 de 2007
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES EN SALUD PUBLICA.
Fecha del contrato	Julio 13 de 2007
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses
Fecha de iniciación	Agosto 1 de 2007
Fecha de terminación	Diciembre 30 de 2007
Fecha de liquidación	Diciembre 30 de 2007
Valor inicial del contrato	$15.000.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Valor ejecutado	$15000000
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO

FUNCIONES

1. Servir de apoyo como psicólogo del Municipio de Fuente de Oro, para fortalecer el grupo de Salud Mental del PAB Departamental en la ejecución y cumplimiento de las acciones y competencias Departamentales en Salud publica.
2. Conocer, estudiar, socializar y aplicar la Política Nacional de Salud Mental emanada del Ministerio de Salud en el Municipio de Fuente de Oro.
3. Elaborar un plan de acción de Salud mental para el periodo de tiempo objeto del contrato aplicable al Municipio de Fuente de Oro, este debe especificar las acciones a realizar mes a mes y debe ser concertado mediante alianzas estratégicas que generen escenarios de cooperación que permitan alcanzar las metas, el plan de acción debe tener el aval del coordinador de Salud Mental y dar respuesta a diagnóstico municipal de salud mental.
4. Actualizar o apoyar la elaboración del diagnóstico situacional de Salud Mental del Municipio, para con base en este elaborar el Plan de Salud Mental y trabajarlos intersectorialmente.
5. Coordinar con las autoridades del Municipio la continuidad y fortalecimiento de la red social de Salud Mental.
6. Coordinar con las autoridades municipales y lideres comunitarios la implementación de redes sociales para la búsqueda, detección y atención temprana de violencia intrafamiliar y el abuso sexual contra la mujer, el menor, los ancianos y discapacitados, identificando sus diferentes manifestaciones, los factores generadores y perpetuadotes, la ocurrencia del fenómeno, identificar los grupos poblacionales afectados, así como el seguimiento respectivo a los casos probables.
7. Realizar 10 jornadas educativas por mes de prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, del uso y abuso de sustancias Psicoactivas y promoción de la Salud mental con población joven escolarizada y no escolarizada, madres Fami y comunitarias del ICBF, grupos de adulto mayor, discapacitados, docentes y padres de familia, partiendo de un diagnostico situacional de los grupos a intervenir y que de cuenta de los alcances de las jornadas mediante un diagnostico final, estos deben ser de una duración mínima de 4 horas y grupos entre 20 y 30 asistentes como máximo y en coordinación con la Secretaria de Salud Municipal.

8. Apoyar la continuidad de la vigilancia en Salud Publica de la Salud Mental de Municipio y coordinar que todas las unidades notificadotas estén realizando los reportes a la unidad notificadora central, notificando caso probable y caso confirmado de violencia intrafamiliar y abuso sexual, contra la mujer, el menor, ancianos y discapacitados.
9. Diseñar e implementar estrategias que permitan hacer un monitoreo al consumo del tabaco y otras sustancias.
10. Elaborar y presentar informes mensuales con listas de asistencia, constancias de permanencia y registros fotográficos de las actividades educativas y recreativas realizadas con la población del municipio.
11. Realizar los protocolos de los talleres de capacitación y presentarlos en forma escrita para que reciban el aval del equipo técnico del departamento de promoción y prevención de la Secretaria de Salud Departamental.
12. Apoyar la organización y actualización de una biblioteca y videoteca de salud mental que sirva y sea utilizada por los habitantes del municipio y elaborar el inventario respectivo.
13. Organizar grupos juveniles, buscando lideres escolarizados y no escolarizados para formarlos como multiplicadores de las actividades educativas con otros jóvenes, estos grupos juveniles se deben reunir por los menos 2 veces al mes para desarrollar el plan de trabajo programado previamente con ellos.
14. Apoyar la organización administrativa del programa de salud mental con los protocolos de atención, asesoria, intervención en crisis en el municipio e informar a la Secretaria Seccional de Salud el desarrollo de este proceso.
15. Vigilar que las IPS cumplan con las actividades de promoción y prevención contratadas con las EPS, ARS y el Ente Territorial para el programa de salud mental en el respectivo municipio.
16. Fomentar en los participantes a partir de sus propias vivencias y expectativas el reconocimiento de la existencia de factores de riesgo biopsicosociales que alteran el estado de la salud mental de la población.
17. Apoyar cuando se le requiera por intermedio de la Secretaria Seccional de Salud del Meta los programas de promoción y prevención realizados por el PAB Departamental y Municipal.
18. El contratista acordará el cronograma para la ejecución de las actividades con el Interventor nombrado por el Secretario Seccional de Salud del Meta.
19. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la Red Social Departamental de Salud Mental invitando al Psicólogo municipal y presentar la delegación respectiva del municipio.

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) dias del mes de febrero del año dos mil ocho (2.008), debidamente revisada y con sello seco.

OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ

Angélica L.



EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que, **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ**- Psicólogo Social Comunitario, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.067 de Villavicencio., suscribió con el Departamento del Meta el siguiente contrato:

Orden de Prestación de Servicios Profesionales No.	398 de 2007
Objeto	CONTRATACION DE UN PSICOLOGO PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL EN EL MUNIICPIO DE FUENTE DE ORO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES EN SALUID PUBLICA.
Fecha del contrato	Marzo 9 de 2007
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Fecha de iniciación	Abril 13 de 2007
Fecha de terminación	Julio 12 de 2007
Fecha de liquidación	Septiembre 20 de 2007
Valor inicial del contrato	$9.000.000
Valor saldo a favor del Depto	$0.00
Valor ejecutado	$9000.000
Supervisor	MARIA TERESA PARRADO BLANCO

FUNCIONES

1. Servir de apoyo como Psicólogo del Municipio de Fuente de Oro para fortalecer el grupo de Salud Mental del PAB Departamental en la ejecución y cumplimiento de las acciones y competencias Departamentales en salud publica.
2. Conocer, estudiar, socializar y aplicar la Política nacional de Salud Mental emanada del Ministerio de Salud en el Municipio de Fuente de Oro.
3. Elaborar un plan de acción de salud mental para el periodo de tiempo objeto del contrato aplicable al Municipio de Fuente de Oro, este debe especificar las acciones a realizar mes a mes y debe ser concertado mediante alianzas estratégicas que generen escenarios de cooperación que permitan alcanzar las metas, el plan de acción debe tener el aval del Coordinador de Salud Mental y dar respuesta al diagnóstico municipal de Salud Mental.
4. Actualizar o apoyar la elaboración del diagnostico situacional de salud mental del Municipio, para con base en este elaborar el Plan de Salud Mental y trabajarlos intersectorialmente.
5. Coordinar con las autoridades del municipio la continuidad y fortalecimiento de la red social de Salud Mental.
6. Coordinar con las autoridades municipales i lideres comunitarios la implementación de redes sociales para la búsqueda, detección y atención temprana de violencia intrafamiiar y el abuso sexual contra la mujer, el menor, los ancianos y discapacitados, identificando sus diferentes manifestaciones, los factores generadores y perpetuadotes, la ocurrencia del fenómeno, identificar los grupos poblacionales afectados, así como el seguimiento respectivo a los casos probables.
7. Realizar 10 jornadas educativas por mes de prevención de la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, del uso y abuso de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental con población joven escolarizada y no escolarizada, madres fami y comunitarias del ICBF, grupos de adulto mayor, discapacitados, docentes y padres de familia, partiendo de un diagnostico situacional de los grupos a intervenir y que de cuenta de los alcances de las jornadas mediante un diagnostico final, estos deben ser de una duración mínima de 4 horas y grupos entre 20 y 30 asistentes como máximo y en coordinación con la Secretaria de Salud Municipal.

8. Apoyar la continuidad de la vigilancia en salud publica de la salud mental del municipio y coordinar que todas las unidades notificadotas estén realizando los reportes a la unidad notificadota central, notificando caso probable y caso confirmado de violencia intrafamiliar y abuso sexual, contra la mujer, el menor, ancianos y discapacitados.
9. Diseñar e implementar estrategias que permitan hacer un monitoreo al consumo del tabaco y otras sustancias.
10. Elaborar y presentar informes mensuales con listas de asistencia, constancias de permanencia y registros fotografiaos de las actividades educativas y recreativas realizadas con la población del municipio.
11. Realizar los protocolos de los talleres de capacitación y presentarlos en forma escrita para que reciban el aval del equipo técnico del departamento de promoción y prevención de la Secretaria de Salud Departamental.
12. Apoyar la organización y actualización de una biblioteca y videoteca de salud mental que sirva y sea utilizada por los habitantes del municipio y elaborar el inventario respectivo.
13. Organizar grupos juveniles, buscando lideres escolarizados y no escolarizados para formarlos como multiplicadores de las actividades educativas con otros jóvenes. Estos grupos juveniles se deben reunir por lo menos 2 veces al mes para desarrollar el plan de trabajo programado previamente con ellos.
14. Apoyar la organización administrativa del programa de salud mental con los protocolos de atención, asesoria, intervención en crisis en el municipio e informar a la Secretaria Seccional de Salud el desarrollo de este proceso.
15. Vigilar que las IPS cumplan con las actividades de promoción y prevención contratadas con las EPS, ARS y el Ente Territorial para el programa de salud mental en el respectivo municipio.
16. Fomentar en los participantes a partir de sus propias vivencias y expectativas el reconocimiento de la existencia de factores de riesgo biopsicosociales que alteran el estado de la salud mental de la población.
17. Apoyar cuándo se le requiera por intermedio de la Secretaria Seccional de Salud del Meta los programas de promoción y prevención realizados por el PAB Departamental y Municipal.
18. El contratista acordara el cronograma para la ejecución de las actividades con el Interventor nombrado por la Secretaria de Salud del Meta.
19. Asistir a las reuniones mensuales programadas por la Red Social Departamental de Salud Mental invitando al Psicólogo municipal y presentar la delegación respectiva del municipio.

Que el contrato se ejecutó mediante las normas del mismo, siendo recibido a satisfacción por la Administración Departamental.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2.008), debidamente revisada y con sello seco.

OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ

Angélica L.



GOBERNACIÓN DEL META
POR LA VÍA CORRECTA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
PARA PROYECTOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA

PROYECTOS Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

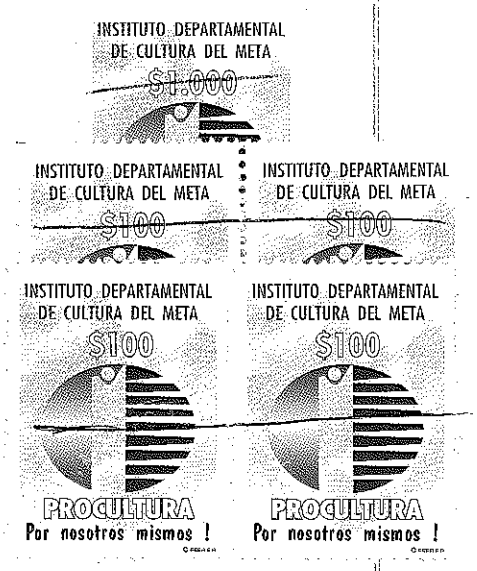
CERTIFICA:

Que, **HECTOR ARIEL VASQUEZ PEREZ**- Psicólogo Social Comunitario, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.067 de Villavicencio., suscribió con el Departamento del Meta la orden de Prestación de Servicios No. 2118 del 13 de septiembre de 2005, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PSICOORIENTACION PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL META, con un tiempo de duración de cuatro (4) meses, y un valor total de ocho millones de pesos ($8.000.000).

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2.008), debidamente revisada y con sello seco.

OMAR ORLANDO AGUILERA GONZALEZ

Angélica L.



Cra.33 No.38-45 Piso 3 Edificio Gobernación del Meta
Tel.: 6715944 PBX 6718080, 6715901 al 6715908 Ext. 1325
Fax: 6715933 Villavicencio – Meta